



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 31 DE AGOSTO DE 1963

NUM. 18.065

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

Acerudo N° 899

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1963

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintitrés de enero del año en curso, por el joven Roberto Jiménez Pavón, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Sociología, Educación Física y Deportes, Introducción a la Economía Política. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acerudo N° 900

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1963

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha ocho de febrero del año en curso, por la señorita Alba Carías, estudiante y vecina de la ciudad de La Ceiba, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las ma-

terias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Normal, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educ. Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Ciencias Naturales. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Ciencias Físicas y Químicas, Dibujo Modelado, Educación Musical, Educación para el Hogar, Sociología General, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acerudo N° 901

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Revalidar por los meses de marzo a noviembre del presente año,

CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 899 al 904, Inclusive.—Marzo de 1963.

AVISOS

las becas de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes jóvenes que hacen estudios en el Instituto "Técnico Vocacional", de esta ciudad, en la forma que sigue:

- 1.—Abarca, José Gabriel
- 2.—Alvarenga Dagoberto
- 3.—Arias, Vicente
- 4.—Arlington Zelaya, Roberto
- 5.—Barahona, Pedro
- 6.—Bodden Woods, David
- 7.—Brizuela, José Ignacio
- 8.—Cáceres, Hernán
- 9.—Castellanos, David, A.
- 10.—Cerrato F., Julio Alberto
- 11.—Contreras, Rolando
- 12.—Cruz A. Pompilio
- 13.—Cruz, Miguel Angel
- 14.—DerasHernández, Ricardo
- 15.—Díaz, Oscar Modesto
- 16.—Discua, Miguel Alfonso
- 17.—Estrada, Camilo
- 18.—Falconer, Borden Paul
- 19.—Flores, Sebastián
- 20.—García y García, Oswaldo
- 21.—George, Didimus
- 22.—George, Florencio
- 23.—González, Mario Enrique
- 24.—Hernández, Joaquín
- 25.—Hernández, Marino
- 26.—Iscoa Salgado, Roberto
- 27.—James, Montague
- 28.—Joya, Mario de Jesús
- 29.—López C., Angel Arturo
- 30.—López, Luis Alonso
- 31.—Lozano, Marco Antonio
- 32.—López, José Neptalí
- 33.—López, Luis Ernesto
- 34.—Luna Coello, Cornell Augusto
- 35.—Macías, Octavio
- 36.—Madrid, Reducindo
- 37.—Maradiaga, Roberto
- 38.—Mass Valladares, Guillermo
- 39.—Mejía, Pineda Wilson
- 40.—Mena M., Leopoldo
- 41.—Mendieta Guerrero, René
- 42.—Merino P., Madav
- 43.—Moncada, Gilberto
- 44.—Muñoz Hernández, Rolando
- 45.—Núñez R., Osmin
- 46.—Ordóñez, Héctor Adolfo
- 47.—Ortega, Roberto
- 48.—Padilla, Arnaldo
- 49.—Pavón, Miguel Angel
- 50.—Posadas, Alexis
- 51.—Posadas, José Daniel
- 52.—Ramos, Diego Isidro
- 53.—Rivas, Juan Alberto
- 54.—Rodríguez, Bavardo
- 55.—Romero Umanzor, Saúl
- 56.—Santos, Cristóbal
- 57.—Silva, Rolando Arturo
- 58.—Soto Bonilla, Wolfran
- 59.—Tabora, Rolando
- 60.—Trejo, Daniel Eduardo
- 61.—Ulloa Bueso, Rutilio
- 62.—Valdez H., Julio C.

- 63.—Valladares, Francisco Antonio
- 64.—Valladares G., Rodolfo
- 65.—Zelaya García, Daniel
- 66.—Aguilar López, Oscar.

El gasto se imputará a la Pda. correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acerudo N° 902

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo del presente año, las becas de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los siguientes jóvenes, para que realicen estudios en el "Instituto Técnico Vocacional" de esta ciudad:

- 1.—Salvador Reyes
- 2.—Rafael Edgardo Flores
- 3.—José María Espinal
- 4.—Adolfo Villanueva
- 5.—Carlos Francisco Núñez
- 6.—Rubén Maldonado Casco
- 7.—Efraín A. Morazán
- 8.—Carlos Humberto Ortega
- 9.—José Natividad Avila O.
- 10.—Isaías Zelaya
- 11.—José D. Aguilar
- 12.—Gabriel Carranza
- 13.—Orlando Chavarría
- 14.—José Zelaya M.
- 15.—Antonio Cruz Palma
- 16.—Wilfredo Guity
- 17.—René Constantino Zúñiga
- 18.—Alfredo Wilkinson
- 19.—José Luis Guerrero
- 20.—Armando A. Mejía
- 21.—Hildebrando A. Palma
- 22.—Carlos Luis Cuéllar Rajo
- 23.—Miguel A. Peña
- 24.—Oscar Madrid
- 25.—Jesús Octavio García
- 26.—Juan Antonio Andino Godoy
- 27.—José Angel Barahona Rivera
- 28.—Edgar Rolando Henríquez M.
- 29.—Santiago Emilio Agurcia
- 30.—Angel Darío Cardona
- 31.—Jorge Federico Mejía
- 32.—Federico Flores
- 33.—Fernando Flores L.
- 34.—Marco Tulio Ventura Pacheco

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presu-

puesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acerudo N° 903

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses del presente año, los siguientes Alquileres

de casas que ocupan la Oficinas de la Supervisión Departamental y Auxiliar de Educación Primaria, del Departamento de Islas de La Bahía, en la forma que sigue:

Henry Warren: propietario de la casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Primaria, con sede en el Municipio de Roatán, a razón de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales.

Gladis Kirkconnell: propietaria de la casa que ocupa la Supervisión Auxiliar de Educación Primaria, con sede en el Municipio de Guanaja, a razón de (L 40.00) cuarenta lempiras mensuales.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acerudo N° 904

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, la suma de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor del Sr. William Pandey, por el alquiler de la casa que ocupa la Escuela "Marco Aurelio Soto", de Oak Ridge, Municipio de Santos Guardiola, departamento de Islas de la Bahía

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Eco-

nomia y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V.º B.º del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.

Acuerdo N° 905

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1963.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, los siguientes alquileres de casas que ocupan algunas Escuelas Primarias del Departamento de Islas de la Bahía, en la forma que sigue:

Archie Henderson, propietario casa que ocupa el Jardín de Niños "Federico C. Canales", del Municipio de Utila, a razón de L. 30.00 mensuales.

Marcus B. Robertson, propietario casa que ocupa el Jardín de Niños "Nicolás Villeda", del Municipio de Roatán, a razón de L. 35.00 mensuales.

Silvia de Bodden, propietaria casa que ocupa el anexo de la Escuela Urbana "Juan Brooks", del Municipio de Roatán, a razón de L. 45.00 mensuales.

Juana Rivera, propietaria casa que ocupa el anexo de la Escuela Rural "José C. del Valle" de la aldea Sabana Bight, Municipio de Guanaja, a razón de L. 20.00 mensuales.

Julia de Martínez, propietaria casa que ocupa el anexo de la Escuela Rural "J. Santos Guardiola", de la aldea Punta Gorda, Municipio de Santos Guardiola, a razón de L. 20.00 mensuales.

Julia de Connor, propietaria casa que ocupa el Jardín de Niños "Pedro Nufio", del Municipio de Guanaja, a razón de L. 20.00 mensuales.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V.º B.º del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo, debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.

Acuerdo N° 906

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1963.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Patronato Pro-

Terminación de la Escuela de la aldea de El Zamorano, Municipio de Danlí, departamento de El Paraíso:

Señor Juan Angel Ferrera, Presidente.

Señor Marco Antonio Hernández, Tesorero.

Señor Gregorio Alvarado, Vocal.

Señor Manuel Figueroa, Fiscal.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 907

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de marzo del presente año, a los Profesores siguientes Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Olancho, en la forma siguiente:

Ofelia de Erazo, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Lux", del Municipio de San Francisco de La Paz, en sustitución de Erlinda M. de Murillo, que goza de un (1) mes de licencia por razones de maternidad.

Aminta de Alvarado, Sub-Directora (interina) de la Escuela Rural "Raudales Montes", de la al-

Acuerdo N° 909

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 650.00
Sub-Director y Secretario	350.00
Consejera	190.00
Consejera	170.00
Consejero	200.00
Consejero	170.00
Consejero	170.00
Consejero	170.00
Escribiente 1º	200.00
Escribiente 2º	110.00
Escribiente 3º	110.00
Total	L 2.320.00

TESORERIA ESPECIAL

Tesorero	L 300.00
Tenedor de Libros	90.00
Cobrador	65.00
Total	455.00

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "A"

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Inglés	30.00
Ciencias Naturales	50.00
Aritmética	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Artes Plásticas	30.00
Educación Musical	20.00
Orientación	20.00
Total	330.00

dea Punare, Municipio de Juti-calpa, en sustitución de Sofía P. de Saucedo, que goza de un (1) mes de licencia por razones de maternidad.

Las nombradas devengarán el sueldo conforme a Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 908

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de marzo del presente año, a la Profesora Vilma Narda Nájera, Directora (interina) de la Escuela Rural "Ramón Rosa" de la aldea Cantor Municipio de Jutiapa, departamento de Atlántida, en sustitución de Reina M. Cerrato de Cabrera, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de Octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Primer Curso C. C. C. G. (Sección "B")

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Inglés	30.00
Ciencias Naturales	50.00
Aritmética	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Artes Plásticas	30.00
Educación Musical	20.00
Orientación	20.00
Total	L 330.00

Primer Curso Sección "C"

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Inglés	30.00
Ciencias Naturales	50.00
Aritmética	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Artes Plásticas	30.00
Educación Musical	20.00
Orientación	20.00
Total	330.00

Primer Curso Sección "D"

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Inglés	30.00
Ciencias Naturales	50.00
Aritmética	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Artes Plásticas	30.00
Educación Musical	20.00
Orientación	20.00
Total	330.00

Segundo Curso Sección "A"

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Inglés	30.00
Ciencias Naturales	50.00
Aritmética	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Artes Plásticas	30.00
Educación Musical	20.00
Orientación	20.00
Total	330.00

Segundo Curso Sección "B"

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Inglés	30.00
Ciencias Naturales	50.00
Aritmética	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Artes Plásticas	30.00
Educación Musical	20.00
Orientación	20.00
Total	330.00

Tercer Curso Sección "A"

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Ciencias Naturales	50.00
Aritmética	50.00
Inglés	30.00
Educación Musical	20.00
Educación para el Hogar	30.00
Artes Industriales	30.00
Orientación	20.00
Total	330.00

Tercer Curso Sección "B"

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Ciencias Naturales	50.00
Aritmética	50.00
Inglés	30.00
Educación Musical	20.00
Artes Industriales	30.00
Orientación	20.00
Total	330.00

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso de Magisterio

Idioma Nacional	L 40.00	
Matemáticas	30.00	
Ciencias Físicas y Químicas	30.00	
Historia de Centro América	30.00	
Biología General	30.00	
Psicología General	40.00	
Sociología	30.00	
Educación para el Hogar	20.00	
Artes Industriales	20.00	
Educación Agropecuaria	30.00	
Educación Musical	20.00	
Dibujo y Modelado	20.00	
Consejo de Curso	20.00	L 360.00

Segundo Curso de Magisterio

Idioma Nacional	L 30.00	
Matemáticas	20.00	
Ciencias Físicas y Químicas	30.00	
Historia Universal	30.00	
Enseñanza Agropecuaria	30.00	
Sociología General y de la Educación	30.00	
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras v C. A.	20.00	
Introducción a la Filosofía	20.00	
Psicología Educativa	40.00	
Didáctica General y Obs.Docente ..	40.00	
Didáctica de la Educación Musical ..	20.00	
Preparación de Material Didáctico ..	20.00	330.00

Primer Curso Secundaria

Idioma Nacional	L 40.00	
Inglés	30.00	
Matemáticas	40.00	
Historia Universal	30.00	
Biología	30.00	
Física	30.00	
Química	30.00	
Filosofía	30.00	
Sociología	20.00	
Dibujo y Modelado	30.00	
Introducción a la Economía Política ..	20.00	
Consejo de Curso	20.00	350.00

Segundo de Secundaria

Idioma Nacional	L 40.00	
Inglés	30.00	
Matemáticas	40.00	
Historia Universal	30.00	
Biología	30.00	
Física	30.00	
Sociología General	30.00	
Química	40.00	
Filosofía	40.00	
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A.	20.00	330.00

Primer Curso de Comercio

Idioma Nacional	L 30.00	
Matemáticas de la Contabilidad	50.00	
Contabilidad	100.00	
Naciones de Sociología	20.00	
Naciones de Derecho	30.00	
Inglés Comercial	30.00	
Estadística	30.00	
Nociones de Economía Política	40.00	330.00

Segundo Curso de Comercio

Correspondencia y Document. Mercantil	L 30.00	
Matemática de la Contabilidad	50.00	
Contabilidad	60.00	
Contabilidad Bancaria	50.00	
Derecho Mercantil	50.00	
Finanzas	30.00	
Estadística	30.00	
Inglés Comercial	30.00	330.00

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes

Primera, Segunda y Tercera Edades, Sección de Señoritas	L 60.00	
Primera Edad, Varones	30.00	
Segunda Edad, Varones	30.00	
Tercera Edad, Varones	30.00	L 150.00

PERSONAL DE SERVICIO

Vigilante Nocturno	L 90.00	
Vigilante Diurno	90.00	
Conserje	90.00	
Conserje	90.00	
Barrendero	70.00	
Barrendero	70.00	
Barrendero	50.00	
Barrendero	50.00	600.00

GASTOS VARIOS

Gastos Escritorio Dirección	L 30.00	
Material para aseo	40.00	
Gastos Escritorio Primaria Anexa ..	10.00	
Gastos Escritorio Tesorería	10.00	90.00

TOTAL L 8.315.00

El gasto de (L 8.315.00) ocho mil trescientos quince lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 910

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio que trabaja durante el presente año lectivo en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director. Profesor José A Espinoza.

Sub-Director y Secretario, Profesor Benjamín Tróchez Coto.

Consejeras, Profesoras Ella U. de Girón y Rosa Lidia Cardona.

Consejeros, Profesores Guadalupe Sarmiento D., Francisco Espinoza C. y Armando Rivera.

Escribientes, Profesoras María Cristina B. Herrera, P. M. Ondina Paniagua y Olga de Becerra.

TESORERIA ESPECIAL

Tesorero Especial, Prof. Marco A. Flores.

Tenedor de Libros, Perito Mercantil Argentina Henríquez.

Cobrador, Señorita Mélida Argentina Flores G.

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Sección "A"

Idioma Nacional, Profesora Aída de Rivera.

Estudios Sociales, Profesor Marco A. Flores.

Inglés, Profesora Antonieta de Leguana.

Ciencias Naturales, Profesor Benjamín Tróchez Coto.

Aritmética, Profesora Guadalupe Sarmiento D.

Educación Moral y Cívica, Profesora María C. B. Herrera.

Artes Plásticas, Profesora Rosa C. de Fortín.

Educación Musical, Benjamín Acevedo.

Orientación, Profesora Ella de Girón.

Primer Curso, Sección "B"

Idioma Nacional, Profesor Rafael Alberty.

Estudios Sociales, Profesora Celia de Pacheco.

Inglés, Profesora María Cristina B. Herrera.

Ciencias Naturales, Prof. Marco A. Flores.

Aritmética, Profesora Guadalupe Sarmiento.

Educación Moral y Cívica, Profesora María C. B. Herrera.

Artes Plásticas, Profesora María G. de Ruiz.

Educación Musical, Profesor Benjamín Acevedo.

Orientación, Profesora Guadalupe Sarmiento D.

Primer Curso, Sección "C"

Idioma Nacional, Profesor Rafael Alberty.

Estudios Sociales, Profesora Rosa Lidia Cardona.

Inglés, Srta. Bessy Valenzuela.

Ciencias Naturales, Profesora Berta de Maradiaga.

Aritmética, Cnel. Herlindo Reyes.

Educación Moral y Cívica, Profesor Francisco Espinoza.

Artes Plásticas, Profesora Rosa Lidia Cardona.

Educación Musical, Profesor Benjamín Acevedo.

Orientación, Profesora Ella de Girón

Primer Curso, Sección "D"

Idioma Nacional, Profesor Rafael Alberty.

Estudios Sociales, Profesor Armando Rivera.

Inglés, Profesora Bessy Valenzuela.

Ciencias Naturales, Profesor Benjamín Tróchez Coto.

Aritmética, Perito Mercantil Ondina Paniagua.

Educación Moral y Cívica, Profesora María C. B. Herrera.

Artes Plásticas, Profesora Olga de Becerra.

Educación Musical, don Benjamín Acevedo.

Orientación, Profesora Ella de Girón.

Segundo Curso "A"

Idioma Nacional, Profesor Carlos Alberto Pineda.

Estudios Sociales, Profesor Marcos Ramos.

Inglés, Profesora Tula B. Güell.

Ciencias Naturales, Profesor Ramón Flores Mejía.

Aritmética, Profesor José A. Espinoza.

Educación Moral y Cívica, Profesora Mélida Cardona.

Artes Plásticas, Profesora María G. de Ruiz.

Educación Musical, Profesor Benjamín Acevedo.

Segundo Curso Sección "B"

Idioma Nacional, Profesor Carlos A. Pineda.

Estudios Sociales, Profesor Marcos Ramos h.

Inglés, Profesora Tula B. de Güell.

Ciencias Naturales, Profesor Ramón Flores Mejía.

Aritmética, Profesor José A. Espinoza.

Educación Moral y Cívica, Profesora Ella de Girón.

Artes Plásticas, Profesora Rosa C. de Fortín.

Educación Musical, don Benjamín Acevedo.

Tercero "A"

Idioma Nacional, Profesor Marcos Ramos h.

Estudios Sociales, Profesora Rosa C. de Fortín.

Educación Moral y Cívica, Profesor Francisco Espinoza.

Ciencias Naturales, Profesor Antonio López Chávez.

Aritmética, Coronel Herlindo Reyes.

Inglés, Profesora Tula B. de Güell.

Educación Musical, don Benjamín Acevedo.
 Educación para el Hogar, Profesora María G. de Ruiz.
 Artes Industriales, Prof. Francisco Espinoza.
 Orientación, Profesor Marcos Ramos h.
Tercero "B"
 Idioma Nacional, Profesor Marcos Ramos h.
 Estudios Sociales, Profesor Rafael Alberty.
 Educación Moral y Cívica, Profesor Francisco Espinoza.
 Ciencias Naturales, Profesor Antonio López Chávez.
 Aritmética, Coronel Herlindo Reyes.
 Inglés, Señorita Bessy Valenzuela.
 Educación Musical, don Benjamín Acevedo.
 Artes Industriales, Profesor Francisco Espinoza.
 Orientación, Profesor Benjamín Tróchez Coto.
Primer Curso de Magisterio
 Idioma Nacional, Reverendo Antonio Coll C.
 Matemáticas, Coronel Herlindo Reyes.
 Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Antonio López Chávez.
 Historia del Centro América, Profesora Rosa C. de Fortín.
 Biología General, Profesora Berta de Maradiaga.
 Biología General, Profa Mercedes de Pineda.
 Psicología, Profesora Mercedes de Pineda.
 Educación para el Hogar, Profesora María G. de Ruiz.
 Artes Manuales, Profesor Benjamín Tróchez Coto.
 Educación Agropecuaria, Profesor José A. Espinoza.
 Educación Musical, don Benjamín Acevedo.
 Dibujo y Modelado, Profesora Olga de Becerra.
 Consejo de Curso, Profesora Berta de Maradiaga.
Segundo Curso de Magisterio
 Idioma Nacional, Profesor Antonio Coll C.
 Matemáticas, Coronel Herlindo Reyes.
 Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Antonio López Chávez.
 Historia Universal, Profesor Marco A. Flores.
 Enseñanza Agropecuaria, Profesor Marcos Ramos h.
 Sociología General y de la Educación, Profesora Mercedes de Pineda.
 Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Licenciado Amanda de Mejía.
 Introducción a la Filosofía, Licenciado Andrés Alvarado Lozano.

Psicología Educativa, Profesora Mercedes de Pineda.
 Didáctica General y Obs. Docente, Profesora Mercedes de Pineda.
 Didáctica de la Educación Musical, Profesor Benjamín Acevedo.
 Preparación de Material Didáctico, Profesora Mercedes de Pineda.
SECCION DE SECUNDARIA
Primer Curso
 Idioma Nacional, Reverendo Antonio Coll C.
 Inglés, Señora Phillis de Ashford.
 Matemáticas, Bachiller Carlos Manuel Zerón.
 Historia Universal, Profesor Marco A. Flores.
 Biología, Profesor Antonio López Flores.
 Física, Doctor Efraín Caballero.
 Química, Profesor Antonio López Chávez.
 Filosofía, Licenciado Samuel Bográn h.
 Sociología, Profesora Mercedes de Pineda.
 Dibujo y Modelado, Profesora María G. de Ruiz.
 Introducción a la Economía Política, Licenciada Amanda de Mejía.
 Consejo de Curso, Coronel Herlindo Reyes.
Segundo Curso
 Idioma Nacional, Reverendo Antonio Coll C.
 Inglés, Profesora Tula B. de Güell.
 Matemáticas, Doctor Efraín Caballero.
 Historia Universal, Bachiller Humberto Rivera y Morillo.
 Biología, Profesor Antonio López Chávez.
 Física, Profesor Antonio López Chávez.
 Química, Profesor Antonio López Chávez.
 Filosofía, Licenciado Samuel Bográn h.
 Psicología General, Profesora Mercedes de Pineda.
 Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Licenciado Andrés Felipe López.
Primer Curso de Comercio
 Idioma Nacional, Profesor Carlos Alberto Pineda.
 Matemática de la Contabilidad, Coronel Herlindo Reyes.
 Contabilidad, Perito Mercantil Eliseo Sarmiento.
 Nociones de Sociología, Licenciada Amanda de Mejía.
 Nociones de Derecho, Licenciado Andrés Alvarado.
 Inglés Comercial, Profesora Tula B. de Güell.
 Estadística, Licenciada Amanda de Mejía.

Nociones de Economía Política, Licenciada Amanda de Mejía.
Segundo Curso de Comercio
 Correspondencia y Documentación Mercantil, Profesor Rafael Alberty.
 Matemática de la Contabilidad, Perito Mercantil Hernán Argüelles.
 Contabilidad, Perito Mercantil Abel Zelaya.
 Contabilidad Bancaria, Perito Mercantil Eliseo Sarmiento.
 Derecho Mercantil, Licenciado Samuel Bográn h.
 Finanzas, Licenciada Amanda de Mejía.
 Estadística, Licenciada Amanda de Mejía.
 Inglés Comercial, Profesora Tula B. de Güell.
CLASES GENERALES
Cultura Física y Deportes
 Primera, Segunda, y Tercera Edades, Señoritas, Profesora Elia Luz de Alberty.
 Cultura Física, Varones, 1ª Edad, Profesor Francisco Espinoza C.
 Cultura Física, Varones, 2ª Edad, Perito Mercantil Enrique Morales Alegría.
 Cultura Física, Varones, Edad, Bachiller Rolando Valenzuela.
PERSONAL DE SERVICIO
 Vigilantes, don Lucas González y don Guillermo Amaya Pacos.
 Conserjes, don J. Antonio Leiva y don Armando Adolfo Caballero.
 Barrenderos don Julio Hernández, don Virgilio Arita Alvarado, don Vital Rosales y don José Rosales.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.
Acuerdo N° 911
 Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1963.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a partir del 1º de marzo del presente año, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Copán, en la forma que sigue:
 Bessy Thuman, Profesora Auxiliar del Jardín de Niños "Federico C. Canales", del Municipio de Santa Rosa (Plaza Nueva).
 Arely Cuesta, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "José C. del Valle", del Municipio de Dulce Nombre. (Plaza Nueva).
 Magda Umaña, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Miguel Mo-

razán", del Municipio de San Pedro de Copán. (Plaza Nueva).
 Enrique A. López y María Leticia Figueroa, Profesores Auxiliares Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de El Paraíso (Plazas Nuevas).
 Dora Angélica Rodríguez, Sub-Directora Escuela Rural "J. Pablo Villanueva", de la aldea San Andrés, Municipio de La Unión. (Plaza Nueva).
 María Teresa Chinchilla, Sub-Directora Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea Buenos Aires, Municipio de La Entrada. (Plaza Nueva).
 Rosa Delia Mejía, Directora Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea El Sitio, Municipio de La Unión, en sustitución de Margarita Chavarría Ch., que fue trasladada a otra Escuela.
 Juventina Meléndez, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural "Miguel Paz Baraona", de la aldea Río Negro, Municipio de Cabañas, con iguales funciones a la Rural "Froylán Turcios", de la aldea San Antonio Tapexcos, Municipio de Copán Ruinas, en sustitución de J. Albertina Rivera, que renunció.
 Lúcidia M. Vides Pinto, Directora Escuela Rural "Minerva", de la aldea Los Achiotos, Municipio de Santa Rita, en sustitución de María Elida Martínez.
 Irma Luz Murillo, Directora Escuela Rural "Pedro Nufio", de la aldea El Plan, Municipio de San José Copán, en sustitución de Candida Ondina Bú.
 Adela Ríos, Sub-Directora Escuela Rural "El Porvenir", de la aldea Concepción, Municipio de San Antonio. (Plaza Nueva).
 Marta Emilia Brito, Profesora Auxiliar Escuela Rural "Miguel P. Baraona", de la aldea San José Palmas, Municipio de Cucuyagua. (Plaza Nueva).
 Blanca Marroquín, Directora Escuela Rural "Luis Landa", de la aldea San Francisco, Municipio de Florida, en sustitución de Marta Emilia Brito, que fue trasladada a otra Escuela.
 J. Armando Medina, Director de la Escuela Urbana "Renovación", del Municipio de Trinidad, en sustitución de José Gutiérrez, que renunció.
 María Teresa García, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Jerónimo J. Reina", del Municipio de Santa Rosa de Copán, en sustitución de María Teresa Gómez, quien estaba nombrada para hacer licencia a la Profesora Leticia A. de Mendoza, por razones de maternidad. (Período de sustitución 1 mes).
 Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.

Acuerdo N° 912
 Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1963.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Cancelar a partir del 1º de marzo del presente año, el nombramiento del Profesor Jesús Urquía Villafranca, Sub-Director de la Escuela Rural "Honduras", de la aldea San Antonio, Municipio de Veracruz, Depto. de Copán, autorizado por Acuerdo N° 619 de fecha 20 de febrero de 1963. Se cancela en vista de que el Profesor Villafranca renunció de su cargo.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.
Acuerdo N° 912
 Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1963.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias, Urbanas y Rurales del Departamento de "Francisco Morazán", en la forma que sigue:
 Alfonsina Montoya, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "José C. del Valle", de esta ciudad, en sustitución de Julia Z. de Lazzaroni, a quien se le concedió licencia por los meses del presente año escolar. (A partir del 1º de marzo).
 María Lastenia Barrientos, Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea Salalica, Municipio de Nueva Armenia. (Plaza Nueva). (A partir del 1º de marzo).
 Hilda Lagos, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea La Guadalupeana, Municipio de Reitoca. (Plaza Nueva). (A partir del 1º de marzo).
 Octavila Aguiluz, Profa Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea El Guantillo, Municipio de Cedras. (Plaza Nueva). (A partir del 1º de marzo).
 Emerita Muñoz Vindel, Sub-Directora Escuela Rural de la aldea Yaguacire. (V), de este Distrito Central. (Plaza Nueva). (A partir del 1º de marzo).
 Irma Narcisca Montoya, Profesora Auxiliar Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Sabana Grande. (Plaza Nueva). (A partir del 1º de marzo).
 Aida Gálvez Padilla, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea Soroguara, de este Distrito Central. (Plaza Nueva). (A partir del 1º de marzo).
 Vilma F. Posadas, Sub-Directora Escuela Rural de la aldea Zambano. (V), de este Distrito Central. (Plaza Nueva). (A partir del 1º de marzo).
R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
José Martínez O.

Ana Margarita Silva, Directora Escuela Rural de la aldea Cofia. Municipio de Ojojona. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Faustina Guzmán, Directora Escuela Rural de la aldea Quiscamote. de este Distrito Central. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Irma de Nieto, Directora Escuela Rural de la aldea Vieja Arcadia, Municipio de Santa Ana. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Isidoro Martínez, Director Escuela Rural de la aldea Saracarán. Municipio de Ojojona. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Cristino O. Sánchez, Director Escuela Rural de la aldea La Cañona, Municipio de Guaimaca. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

José I. Zelaya Díaz, Director Escuela Rural de la aldea Joyas de Quebracho, Municipio de Orica. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Lidia Medina, Directora Escuela Rural de la aldea San Francisco. Municipio de Orica. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

María de Jesús Montes, Directora Escuela Rural de la aldea El Carrizal, Municipio de Maraña. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Martín Torres, Director Escuela Rural de la aldea Pirineos. Municipio de Cedros. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Azucena Medina, Directora Escuela Rural de la aldea Portillo de Córdova, Municipio de San Ignacio. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Cristina Mejía, Directora Escuela Rural de la Aldea Guayabillas, Municipio de Cedros. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Albertina Zepeda, Directora Escuela Rural del Caserío El Rodeo, aldea Azacualpa, Municipio de Reioaca. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Nora Criselda Romero Euceda, Directora Escuela Rural de la aldea Los Aguacates, Municipio de La Venta. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Ramón Banegas, Director Escuela Rural de la aldea Los Corralitos, Municipio de Talanga. (Escuela Nueva). (A partir del 1° de marzo).

María Teresa de Ventura, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea Las Flores de este Distrito Central. (Plaza Nueva). (A partir del 1° de marzo).

María Luisa Zelaya, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea El Guante, Municipio de Cedros. (Plaza Nueva). (A partir del 1° de marzo).

María Teresa Murillo, Sub-Directora Escuela Rural de la aldea Utilo Nuevo, Municipio de Cedros. (Plaza Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Nazaria Anariba, Sub-Directora Escuela Rural de la aldea El Hatico, de este Distrito Central. (Plaza Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Rosa Mejía Sub-Directora Escuela Rural de la aldea San Rafael, Municipio de Maraña. (Plaza Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Ada Concepción Alonzo, Profesora Auxiliar Escuela Rural de la aldea El Pedernal, Municipio de San Ignacio. (Plaza Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Amalia López, Profesora Auxiliar Escuela Rural de la aldea Barrosas, Municipio de San Ignacio. (Plaza Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Ada Leticia Gómez, Sub-Directora Escuela Rural de la aldea Escano de Tepale, Municipio de San Ignacio. (Plaza Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Nery Hernández López, Sub-Directora Escuela Rural de la aldea Linaca, Municipio de Tatumbla. (Plaza Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Berta Murillo Sub-Directora Escuela Rural de la aldea La Cañada, Municipio de La Venta. (Plaza Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Margarita López, Profesora Auxiliar Escuela Rural de la aldea El Terrero, Municipio de Cedros. (Plaza Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Margarita Pagoada, Profesora Auxiliar Escuela Rural de la aldea Agua Caliente, Municipio de Cedros. (Plaza Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Elsa Cristina Lagos, Profesora Auxiliar Escuela Rural de la aldea Suyatal, Municipio de Cedros. (Plaza Nueva). (A partir del 1° de marzo).

María Avila Elvir, Directora Escuela Rural de la aldea Tabla Grande, Municipio de San Antonio de Oriente, en sustitución de Lucila R. de Valladares que fue trasladada a otra Escuela. (A partir del 1° de marzo).

Buenaventura del Carmen Flores, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Centro América", de esta ciudad, en sustitución de Mauro Antonio Lara B., que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Débora Sierra, Directora Escuela Rural de la aldea Calaire, de este Distrito Central, en sustitución de María Bernarda de Valladares, que fue trasladada a otra Escuela. (A partir del 1° de marzo).

Gertrudis Rubí, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Lempira", de esta ciudad, en sustitución de Adela Castillo de Velásquez, que pasó a trabajar a otro Departamento. (A partir del 1° de marzo).

Ninfa Melinda Mineros Martínez, Profa. Auxiliar (interina) de la Esc. Urbana "República de El Brasil" de esta ciudad, en sustitución de Clarisa Vega Molina, a quien se le concedió licencia por los meses del presente año escolar

y sin goce de sueldo. (A partir del 1° de marzo).

Gladys Lozano, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José Cecilio del Valle", de esta ciudad, en sustitución de Guadalupe Mendoza. (A partir del 7 de marzo).

Mariana Tábora de Cáceres, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Alvaro Contreras", de esta ciudad. (A partir del 6 de marzo).

Doris Amador de Aguilar, Directora Escuela Rural de la aldea El Empedrado, de este Distrito Central, en sustitución de Rosa Betancourt que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Elana de Salinas, Directora Escuela Rural de la aldea El Guayabo, Mpio. de Ojojona, en sustitución de Ana Margarita Silva que fue trasladada a otra escuela. (A partir del 1° de marzo).

Marta Eduvigis Torres, Directora (interina) de la Escuela Rural de la Aldea Agua Caliente, Municipio de Cedros, en sustitución de Argentina de Agüero, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 15 de marzo).

Angélica Milla de Galeas, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Alvaro Contreras", de esta ciudad, en sustitución de Dalila Merino de Mejía, a quien se le concedió licencia por los meses del presente año escolar y sin goce de sueldo. (A partir del 1° de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 914

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar a partir del 1° de marzo del presente año, a los siguientes Profesores de las Escuelas Primarias del departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:

Lucila R. de Valladares, del cargo de Directora Escuela Rural de la aldea Tabla Grande Municipio de San Antonio de Oriente con iguales funciones a la Rural de la aldea Coato Municipio de Maraña.

Raúl Gómez Zelaya, del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Alvaro Contreras", de esta ciudad con iguales funciones a la Escuela de Varones "Lempira", de esta misma jurisdicción. (Plaza Nueva).

Geraldina M. de Chinchilla, del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea La Crucita, Kilómetro 23 de este Distrito Central, con iguales funciones a la Rural de la aldea Cepate, de este

mismo Distrito, en sustitución de Laura del Cid, que renunció.

María Bernarda de Valladares, del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea Calaire, de este Distrito Central, con iguales funciones a la Rural de la aldea La Crucita, Kilómetro 23 de este mismo Distrito, en sustitución de Geraldina M. de Chinchilla, que fue trasladada a otra Escuela.

Hilma María Aystas, del cargo de Directora Escuela Rural de la aldea La Ciénega de este Distrito Central, a Sub-Directora de la Rural de la aldea San Matías N° 2 de este mismo Distrito. (Plaza Nueva).

Pablo Portillo, del cargo de Sub-Director de la Escuela Urbana "Alvaro Contreras", de esta ciudad, a Director (interino), de la Escuela Urbana "República de Chile", de esta misma jurisdicción, en sustitución de Fausto Erazo Camacho, a quien se le concedió licencia por los meses del presente año escolar, por haber salido favorecido con una beca para realizar estudios dentro del Ramo, en el exterior.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 915

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, al señor Pablo Mejía, conserje de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Intibucá en sustitución del señor Antonio Grau Martínez.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 916

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el siguiente Contrato de Compra-Venta N° 1, en la forma que sigue:

"Los suscritos, José Ayala Z., de generales conocidas y Roberto Pérez Santiesteban, Contador Público, mayor de edad, casado, y vecino de San Pedro Sula, actuando el primero, en su condición de Procurador General de la República, Representante de los intereses del Estado, según Decreto de elevación N° 20, del 14 de diciembre de 1957 de la Asamblea Nacional Com-

tituyente y el segundo, en su condición de Gerente de la Planta de Productos Lácteos Sula, ostentando la representación legal de la misma, por acuerdo de la Junta Directiva del Banco Nacional de Fomento en su sesión N° 349 del 29 de enero de 1963, dependiente del Banco Nacional de Fomento, establecida en Bermejo, jurisdicción de San Pedro Sula, departamento de Cortés, libremente celebramos ante los oficios del señor Proveedor General de la República, P. M. Tomás Arita Quiñónez, el siguiente Contrato:

Primero: El señor Roberto Pérez Santiesteban declara: Que la Planta de Productos Lácteos suministrará a las Escuelas urbanas, rurales y pre-escolares que de mutuo acuerdo establezcan el Ministerio de Educación Pública directamente o a través del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño (SNAAN) y la Planta Sula, la cantidad aproximada de 384.000 litros de leche fluida con sabor y aproximadamente 148,906 libras de leche descremada, hasta por un valor total de doscientos mil lempiras netos (L 200.000) que es la partida presupuestaria aprobada para este fin en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación para el año de 1963, y que el Ministerio de Educación, a través del SNAAN, distribuirá en la siguiente forma: la leche fluida con sabor, en las áreas de San Pedro Sula, San Manuel, Chamelecón, Villa Nueva, Pimienta y Dos Caminos, y la leche en polvo descremada, en los departamentos de Choluteca, El Paraíso, Valle, Comayagua, Lempira, La Paz, Copán, Santa Bárbara y Ocotepeque. El Ministerio de Educación —directamente o a través del SNAAN— de común acuerdo con la Planta Sula y por simple cruce de notas, elaborarán la nómina de escuelas y determinarán las cantidades de leche en polvo y leche con sabores que la Planta Sula suministrará. El transporte de la leche con sabores lo hará la Planta Sula en tambos refrigerados, hasta los centros de consumo establecidos. Los tambos deberán ser devueltos el mismo día de la entrega, de acuerdo con un itinerario que establecerá la Planta con el Ministerio o el SNAAN. La leche en polvo será entregada por la Planta en la ciudad de San Pedro Sula o en esta capital, a opción del Ministerio de Educación o del SNAAN. El precio de la leche que la planta venderá al Ministerio de Educación, será de veintitres centavos de lempira (L. 0.23) cada litro de leche descremada con sabor y setenta y cinco centavos de lempira (L. 0.75) cada litro de leche en polvo descremada. Los Directores y Encargados de Escuelas o personas que reciban la leche en los centros de consumo convenidos, firmarán diariamente los comprobantes de recibo. Dichos documentos servirán de base para la liquidación y pago mensual por parte del Ministerio de Educación. Mensualmente la Planta Sula presentará al Ministerio de Educación la cuenta detallada de las entregas realizadas y el recibo mensual por las cantidades de leche suministradas para su debido pago. Este recibo llevará la firma del Gerente de la planta o de la persona que éste designe. La duración de este contrato será por la duración del período escolar del presente año. Cualquiera de las partes podrá rescindir este contrato, dando aviso por escrito a la otra, por lo menos con noventa días de anticipación. Igual plazo se requerirá para solicitar modificaciones a los precios convenidos en este documento. Queda entendido que el suministro de leche se suspenderá automáticamente los días festivos, nacionales

aquellos otros que designe el Ministerio o la Oficina del SNAAN y durante el período de vacaciones de los entros beneficiarios.

Segundo: José Ayala Z. en su calidad antes expresada, declara que es cierto todo lo manifestado por el señor Roberto Pérez Santiesteban y que acepta el contrato anteriormente relacionado bajo las condiciones dichas, por ser así lo pactado y para seguridad y constancia, firmamos el presente documento, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—f) José Ayala Z., Procurador General de la República.—f) Roberto Pérez Santiesteban. Pasaporte cubano N° 17769. Comprobante Identidad p. extranjeros. Ficha Dactiloscópica N° 201-19014.—Impuesto Sobre la Renta L-8193.—f) Tomás Arita Quiñón, Proveedor General de la República.—f) María Regina Marín, Secretaria de la Proveeduría.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 917

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, a la señorita María del Carmen Bulnes, Bibliotecaria (interina) de la Biblioteca Nacional de esta ciudad, en sustitución de Gilberto Ordóñez.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 918

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar los Acuerdos Nos. 287-B y 288-B de fecha 1° de febrero del presente año, en los cuales se aprueba el Presupuesto de Gastos y Nómina del Personal Docente del Instituto Central de esta ciudad, en la parte que se refiere a la asignatura de Artes Plásticas de Primer Curso, Grupo N° 19 del Ciclo Común de Cultura General; en el sentido que deberá leerse de la siguiente manera: "Artes Industriales" del Primer Curso, Grupo N° 19 del Ciclo Común de Cultura General.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 919

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente del Instituto Técnico Vocacional, de esta ciudad, en la forma que sigue:

Braulio Cruz Amador, Profesor de Estudios Sociales, del 1er. Curso, en sustitución del Licenciado Jesús López Orellana, que renunció.

Julio César González, Profesor de Física, en sustitución del Ingeniero Luis Peña Reyes, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 920

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de febrero del presente año, la pensión de hijo de maestro de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, que fue concedida al joven César A. Maradiaga, dicha pensión fue autorizada en Acuerdo N° 331 de fecha 7 de febrero del año en curso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 921

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Suprimir a partir del 1° de marzo del presente año, las Secciones "D" y "E" del Segundo Curso Normal (Ciclo Diversificado), de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, autorizadas por Acuerdos Nos. 291-B y 292-B del 1° de febrero recién pasado, correspondientes a la Nómina y Presupuesto de la misma Escuela. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 922

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear a partir del 1° de marzo del presente año, las Secciones del Primer Curso Normal Sección "E" y Tercer Curso Normal Sección Unica, ambas del Ciclo Diversificado, de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en la forma que sigue:

Primer Curso Normal Sección "E"

Idioma Nacional, Profesor Santiago Toffé, L. 48.00; Matemáticas, Profesor Carlos Brevé Martínez, Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Luis Munguía, Historia de Honduras y C. A., Profesora Ana de Gómez, Biología General y Pedagógica, Martha Velásquez, L. 36.00, cada una; Pedagogía General, Profesor Jacinto Zelaya Lozano, L. 48.00; Psicología General, Profesora Irma de Zacapa, L. 36.00; Educación para el Hogar, Profesora Orfilia Valle, L. 24.00; Educación Agropecuaria, Profa. Hortensia Alvarado, L. 36.00; Educación Musical, Profesora Guadalupe de Campos, L. 24.00; Dibujo y Modelado, Profesor Santiago Toffé, L. 24.00. Total, L. 384.00.

Tercer Curso Normal Sección Unica

Legislación, Organización, Administración e Higiene Escolar, Profesor Jacinto Zelaya Lozano, L. 48.00; Evaluación y Estadística Escolares, Profesor Jesús Milla Selva, L. 36.00; Educación para el Desarrollo de la Comunidad, Profesora Marina de Barrios, L. 48.00; Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico, Profesora Irma de Zacapa, L. 168.00; Consejo de Curso, Profesora Irma de Zacapa, L. 24.00; Clases Especiales del Segundo Curso para Tercero, alumnas guatemaltecas, Sociología General y de la Educación, Profesor Jacinto Zelaya Lozano, L. 36.00; Introducción a la Filosofía, Profesor Jacinto Zelaya Lozano, L. 24.00. Total, L. 384.00.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 923

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en la forma siguiente:

María Rivera, Catedrática de Ciencias Naturales en el Primer Curso C. C. G., Sección "B", en lugar de Hortensia Alvarado, que pasa a otro puesto.

Hortensia Alvarado, Catedrática de Enseñanza Agropecuaria del Primer Curso Normal, Sección "B" y "D", en sustitución de Juan Parodi, que renun-

Martha Velásquez, Catedrática de Biología General y Pedagógica de Primer Curso Normal, Sección "E", en lugar de Orlando Bú, que pasa a otro puesto.

Orlando Bú, Catedrático de Enseñanza Agropecuaria del Segundo Curso Normal Secciones "A" y "B", en lugar de Juan Parodi, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de la Escuela arriba mencionada. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día diez de septiembre del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) "Un lote de terreno situado en el barrio Las Delicias de esta ciudad, en el lugar llamado Guajoco, que mide doce varas de Norte a Sur, por treinta y siete varas de Oriente a Poniente, con estos límites: al Norte, calle de por medio, con propiedad de Felipe Solórzano, Guadalupe Martínez y otros; al Sur, con propiedad de Cipriano Cruz; al Oriente, con propiedad de Guillermina Rivas de García, hoy del compareciente José Lucio Coello por compra que hizo a don Encarnación Coello Padilla, según resulta de la escritura pública que autorizó el Notario Tulio García Cáliz, el día sábado veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, y el dominio se encuentra registrado a su favor con el número trescientos veintiuno, folios trescientos ochenta y tres y trescientos ochenta y cuatro del Tomo sesenta y dos del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". b) Un lote de solar situado en el barrio Las

Acuerdo N° 924

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1894 de fecha 25 de junio del año de 1962, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, a favor del joven Mario Aquiles Uclés, en el sentido de incluir la asignatura siguiente Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Educación Moral y Cívica.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Delicias, en el lugar llamado Guajoco, de este Distrito Central, que mide nueve varas y media de Oriente a Poniente, por veintisiete de Norte a Sur, limita: al Norte, con propiedad de Simeón Martínez, calle de por medio; al Este, propiedad del compareciente José L. Coello; al Sur, propiedad de Fernando Sempé, y al Oeste, propiedad de Encarnación Coello Padilla. El inmueble descrito y delimitado lo hubo el señor José L. Coello, por compra que hizo a don Encarnación Coello Padilla, en escritura pública que autorizó el Notario don Edmundo Pinto Mejía el día de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y el dominio se encuentra registrado a su favor con el número cinco cuarenta y cinco, folios trescientos ochenta y uno del Tomo ciento cincuenta y uno del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Los dos solares descritos en las letras a y b forman un solo cuerpo, y en ellos ha construido el compareciente José L. Coello, en concepto de mejoras y a sus propias expensas una casa, construcción de madera, cubierta de teja, piso de drillo de cemento, cielos machihembrados y se compone de una sala pieza, con un aseo donde tiene instalado un taller de mecánica, una cocina, baño servicios sanitarios de luz con su instalación de agua potable y luz eléctrica, más cuatro cuartos también de madera, cubiertos de teja, piso de drillo de cemento, con cielos machihembrados y con sus servicios sanitarios, agua potable y luz eléctrica, todas estas mejoras también debidamente registradas. Y se remata para con el producto de la venta hacer el pago de una cantidad de lempiras a la señora Concepción Blanco de Navarro. Los inmuebles dichos han sido valorados en la cantidad de nueve mil trescientos lempiras. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1963.

Rolando García Paria, Srio.

Del 17 A. al 9 S. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público hace saber: que en la audiencia del día martes diez de

tiembre del año en curso, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará la mitad del inmueble que se detalla de la manera siguiente: Un terreno como de cuatro manzanas de extensión superficial, situado en el caserío de El Carrizal, jurisdicción de Comayagüela, Distrito Central, limitando: al Norte, con propiedad de Alejo López, callejón de por medio; al Sur, con propiedad del General Tiburcio Carías Andino; al Este, con propiedad de Juan Canizales, carretera del Norte de por medio, y al Oeste, con propiedad de Petrona y Francisco Pérez, propiedad que se encuentra inscrita con el número 145 folios ciento noventa y uno al ciento noventa y tres, Tomo 150 en el Registro de la Propiedad de este departamento. Dicha mitad de terreno se rematará, para que con su producto, hacer pago de cantidad de lempiras, que la señora Ester Hernández de Rodríguez adeuda al Abogado Gilberto Gálvez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, el cual asciende a la cantidad de nueve mil quinientos lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1963.

MARCO TULIO MUÑOZ, Srío.

Del 17 A. al 9 S. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles cuatro de septiembre del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Una porción de terreno de forma irregular, sito al Norte de la casa de la "Quinta Berlín" teniendo una área de un mil noventa y ocho metros cuadrados, treinta y siete centímetros, explicando que dicha porción se inclina hacia el Este de la indicada casa, y que se le han agregado veinte metros cuadrados para seguir como límite la orilla de un barranco terreno en el que hay construida una casa paredes de piedra, cemento y ladrillo, cubierta con terraza de cemento, de tres pisos, teniendo el primero tres piezas, seis el segundo y cinco el tercero y este piso y el anterior son de un perímetro de ciento ochenta metros cuadrados, habiendo

en la parte Sur un muro o macleón de calicanto y limita: al Norte, Sur y Oeste, con terreno que perteneció al Lic. J. Antonio Rivas, hoy de sus herederos, y al Este, con finca que fue de Manuel Gómez, hoy de sus herederos, situado en esta ciudad, encontrándose inscrito el dominio a favor de la señora Juana Reina Martínez de Ramos con el número 212, folios del 284 al 287 del tomo 49 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo el cual asciende a la cantidad de treinta mil lempiras. Y se rematará para con su producto hacer pago de cantidad de lempiras que es en deberle la señora Juana Reina Martínez de Ramos, a la señora Nella Granieri de Mendoza.—Tegucigalpa, D. C., 5 de agosto de 1963.

MARCO TULIO MUÑOZ Srío.

Del 9 al 31 A. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día lunes veintitrés de septiembre del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un lote de cantera ubicado en el lugar antes nominado Plan de las Lomas de esta jurisdicción, de siete mil setecientos dos metros cuadrados de extensión superficial, limitado: al Norte, lote número tres del Plan de las Lomas, pertenecientes a Salustiano Andrade, en una longitud de setenta y seis metros cuarenta y seis centímetros, y con lote número uno del mismo terreno en una longitud de veinte y tres metros ochenta y cuatro centímetros; al Oriente, resto de la cantera en una extensión de sesenta y dos metros veinte centímetros; al Occidente, lote de cantera número ocho, de Victoria Andrade de Cardona, cuarenta y dos metros, y con Melchor Haddad, ciento seis metros veinte centímetros. Dicho lote se encuentra inscrito a favor de Melchor Haddad, con el número 293, folios 432 y 433 del Tomo 116 del Registro de la Propiedad. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, el cual asciende a la cantidad de diecinueve mil doscientos cincuenta y cinco lempiras. — Tegucigalpa, D. C., 25 de agosto de 1963.

Marco Tulio Muñoz, Secretario

Del 29 A al 20 S. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes treinta de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta las cuatro quintas partes de los inmuebles siguientes: a) Una fracción de solar situado en el barrio de "Las Delicias", de esta ciudad, de veinte varas de Norte a Sur, por veinticinco varas de Este a Oeste, formando esquina, limitada: al Norte, parte de solar perteneciente a la sucesión de Julio Villars, al Oriente, parte de solar de Hernán Villars Zelaya; al Sur, mediando calle, con casa y solar de Justo Díaz y Ricardo Flores, y al Poniente, mediando la primera calle, con propiedades de los sucesores de don Santos Soto y de Issac Girón. En este solar se encuentra una casa de paredes de piedra y concreto, con cargadores de cemento armado, entejada, pisos de ladrillo de cemento y compuesta de las piezas siguientes: una pieza de cuatro metros de ancho por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo; otra pieza de cuatro metros de ancho por cuatro metros cincuenta centímetros de fondo; y otra pieza de cuatro metros de ancho por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo, las cuales sirven de dormitorios, un pasillo de un metro treinta y cinco centímetros de fondo por cuatro metros de largo, otra pieza de tres metros diez centímetros de ancho por cuatro metros de fondo que sirve de sala, otra pieza de tres metros ochenta centímetros de ancho por cuatro metros de fondo que sirve de corredor, otra que sirve de cocina, de tres metros veinte centímetros de ancho por tres metros cincuenta y cinco centímetros de fondo; un cuarto para sirvientes, de tres metros cincuenta y cinco centímetros de ancho por tres metros de fondo, y tiene su respectivo baño e inodoro; otro cuarto para servicio sanitario, con baño e inodoro, de un metro cincuenta y cinco centímetros de largo; otro cuartito de un metro cincuenta y cinco centímetros de ancho por un metro de fondo que sirve de closet; un corredor enladrillado también en ladrillos de cemento, de tres metros diez centímetros de ancho por seis metros treinta y cinco centímetros de lar-

go; un patio cerrado y enladrillado con ladrillos de cemento, de seis metros cincuenta y cinco centímetros de ancho por seis metros treinta centímetros de fondo; hay también lavadero y pila de piritto para agua; toda la construcción está debidamente machihembrada, con instalación oculta de luz eléctrica e instalaciones de agua fría y caliente; las puertas y ventanas son de madera fina y con vidrieras, y tiene su respectiva cornisa. También hay una galera cubierta con zinc; estando estas mejoras inscritas al margen del asiento principal; y está inscrita la tradición del dominio de los derechos con el número ciento cuarenta y cinco, folios del ciento treinta y seis al ciento treinta y ocho del tomo ciento catorce del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". b). "Otra fracción de solar, situada al Oriente de la descrita, que mide siete varas de Este a Oeste por veinte varas de Sur a Norte, limitada: Al Norte, con solar de la sucesión del señor Julio Villars; al Sur, mediando calle, con propiedad de Justo Díaz y Ricardo Flores; al Este, propiedad de José Arturo Ochoa, y al Oeste, el solar descrito anteriormente". Las mejoras construidas y que se han detallado antes, también están comprendidas sobre este solar; encontrándose inscrita la tradición del dominio con el número ciento cuarenta y seis, folios del ciento treinta y seis al ciento treinta y ocho del tomo ciento catorce del citado Registro de la Propiedad. El inmueble descrito en la letra a) fue valorado por las partes de común acuerdo en..... L. 140.000.00 y el descrito en la letra b), en L. 10.000.00. Los inmuebles descritos se rematarán para con su producto cancelar al Banco de Honduras, S. A., cantidad de lempiras que le adeuda Angelina Martínez v. de Sierra, Rigoberto, Miguel Angel y José Augusto Sierra Martínez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1963.

ROLANDO GARCÍA PRELA, Srío.

Del 30 A. al 21 S. 63.

Título Supletorio

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha

nueve de julio del corriente año, se presentó a este Despacho la señora Mariana Culotta viuda de Cáceres, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, hondureña y vecina de Tegucigalpa, D. C., transitoriamente por este puerto, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: Un solar ubicado en el Barrio «El Centro» de esta ciudad de Puerto Cortés, entre las Avenidas Primera o del Ferrocarril, y Segunda, y Calles Tercera y Cuarta, cuyos límites y dimensiones son: al Norte, cincuenta y cuatro pies y colinda con casa y solar de la misma solicitante; al Sur, cincuenta y cuatro pies y colinda con la Primera Avenida o del Ferrocarril Nacional; al Este, propiedad de herederos del Doctor Inés Hernández, ciento noventa y ocho pies, y al Oeste, ciento noventa y cuatro pies y colinda con propiedad de Vicenta Brocato v. de Aguilar, hoy de Francisco Culotta. En el solar deslindado existió un edificio de dos pisos, donde funcionaba el «Hotel Internacional», recientemente desaparecido por incendio, y fue adquirido por la señora v. de Cáceres por herencia testamentaria de su difunta madre legítima, doña Vicenta Brocato v. de Aguilar, según sentencia del Juzgado de Letras de esta Sección, de fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno. No hay poseedores proindiviso.—Puerto Cortés, 17 de julio de 1963.

WILFREDO GAYTÁN, Secretario.

31 A. y 30 S. 63.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecisiete de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Olin Mathieson Chemical Corporation, una corporación del Estado de Virginia, manufactureros con oficinas principales en 460 Park Avenue, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca de fábrica

ca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

HALQUINOL

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege toda clase de artículos y productos químicos y farmacéuticos y, en particular, preparaciones anti-infecciosas para uso humano y veterinario, marca que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes, frascos, cajas, paquetes, empaques, fardos, bultos y envoltorios que los contienen por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 A. y 10 S. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecisiete de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber:

que con fecha diecisiete de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía H. A. G. Aktiengesellschaft, una entidad comercial alemana, manufactureros domiciliados en Bremen, Hagstrasse, Alemania, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, en el expediente de la marca de fábrica N° 6362, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada "Kaffee H. A. G.", Diseño, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro y renovación N° 101.530 del 9 de octubre de 1907, renovada en 1917, 1927, 1937, 1947 y 1957 en la Oficina de Patentes de Alemania, marca que ampara, distingue y protege café, equivalente del café, caféina, té, tes medicinales, cacao, la que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, frascos, recipientes, cajas, paquetes, empaques, fardos, bultos y envoltorios que los contienen por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1963.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

31 A. y 10 S. 63.

depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo—Secretaría de Economía y Ha-

cienda.—En representación de la compañía The J. B. Williams Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, manufactureros con oficinas principales en 711 Fifth Avenue, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, de la marca de fábrica denominada:

LECTRIC SHAVE

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 373.714, del 19 de diciembre de 1939, renovada el 19 de diciembre de 1959 en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege preparaciones para el tratamiento de la piel y para preparar la barba antes de rasurarse con navaja eléctrica, preparaciones que tienen propiedades incidentales como una loción para la piel para uso después de rasurarse, marca que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos en sus

Constitución de Sociedad

A los comerciantes de esta plaza y público en general, se hace saber: que el 5 de mayo último, y en escritura pública otorgada en esta ciudad, ante los oficios del Notario Gonzalo Pascua h., fue constituida la sociedad de carácter colectivo que gira bajo la razón social de "Felipe J. Faraj y Compañía", con domicilio en San Pedro Sula, y la que se dedicará a la importación, exportación, compra y venta de productos nacionales y extranjeros, en mayor o menor escala, y toda clase de operaciones mercantiles permitidas por el Código de Comercio. La Administración de la sociedad y el uso de la razón social está a cargo del suscrito.

FELIPE J. FARAJ.

19. 16 y 31. A. 63.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

envases, frascos, recipientes, cajas, paquetes, fardos, bultos y envoltorios que los contienen por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 A. y 10 S. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecisiete de julio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Eli Lilly and Company, una corporación del Estado de Indiana, manufactureros domiciliados en 740 South Alabama Street, en la ciudad de Indianápolis, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar

el registro y depósito de la marca de fábrica denominada-

LETUSIN

según el clisé, y conforme al adjunto certificado de registro N° 50.053 del 20 de noviembre de 1961, de la División de la Propiedad Industrial del Ministerio de Fomento de Colombia, marca que ampara, distingue y protege sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, perfumería y tocador; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, especialmente preparaciones farmacéuticas usadas en el tratamiento de enfermedades respiratorias, marca que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes, frascos, cajas, paquetes, empaques, bultos y envoltorios, que los contienen por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. Tegucigalpa, D. C., 9 de agosto de 1963

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

31 A. y 10 S. 63.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda exactitud para evitar equivocaciones.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonos						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,